ordinario

En la muy noble y muy leal ciudad de Santa Cruz de la Palma en veintiocho dias del mes de diciembre de mil y seis cientos y setenta y siete años. Se juntaron a cavildo ordinario los señores D.n Manuel Colomo Alcalde mayor de Palma por su Mag.d Luis García de Cáceres. D. Vicente Infante. D. Juan Lorenzo Rato. D.n Francisco Rivera. D.n Joseph García. Pascual Legado. D.n Alo Baltasar D.n Domingo Ittacon y Bernardo Alonso negrete Regidores y juntos acordaron lo sig.te

85

Bolviose a tener el ayuntamiento. Lo que dixo don Miguel de Mirabal Alcalde de Palma en que pide se le haga merced de los solares que la Palma tiene en el Real de San Diego. Para fabricar casas para bivienda y que se informe Fra. Pedro Porel D.n Vicente Infante Regidor a quien se cometió. bien de los solares. Para que viera de su juicio. Mostrar en ellos, y el que parece no ser de su juicio y entendido todo lo que pide por la Palma acuerdo se le haga gracia de los dos solares al Dho Miguel Mirabal para que en ellos pueda fabricar las casas que le pareciere para que en ellas tuviere su propia. y Mag.d se disponga de hacer una bolun tad como le pareciere y que para ello se le de el uso. se le hace la dha gracia. En la misma forma que puede y ponga en el acuerdo el gie de la Ciudad lo que dixo para que se le de su titulo

Vio se una peticion de Joseph Lorenzo. Curador ad litem de los hijos menores de Joseph Perez de Medina difunto en que dice se le mandase dar menos. trecientos y setenta y siete R. de los mil que se le dieron en Cruz de la Palma de los Muchos. Los medios que se le dieron a la Curaciones del contagio. y los Paradas de siete y setenta y seis y el R. del Faxardo. todo de cuenta de la Ciudad. Dixo que se le satisfaga de la cantidad = Vista y la Ciudad acordo que los Canalleros nombrados de la diputacion de salud informe lo que en esto Palma se le siga. Para poder con mas vista acordar lo que mas convenga

Vio se una peticion de Fran.co Poveda oficial de cerrajero. y la Ciudad en que dice a mi dia. Viendo que fui como tal oficial de la Ciudad que en el fuerte que se examina se le de el Parapo de su oficio como maestro. Por el tiempo que la Ciudad fue servido = y vista acordo se le de a el dho Fran.co Poveda por tiempo de un mes